

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001781

Casablanca,

22 ABR 2014

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE:

-Lo dispuesto en el artículo 86 letra b, del Decreto Nº170/2009 de Educación y los artículos 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1. EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN
R.U.T.
FECHA DE NAC.
FECHA INGRESO
FECHA TÉRMINO
FUNCIÓN
HORAS CRONOLÓGICAS
JORNADA DE TRABAJO
NIVEL O MODALIDAD
ASIGNATURA

: ELENA MARIA MUNIZAGA IRIBARREN
: 4.136.862-4
: 23.03.1940
: 22-04-2014
: 30.04-2014
: DOCENCIA
: 6
: LUNES A VIERNES
: ENSEÑANZA BASICA.ESCUELA SAN PEDRO DE QUINTAY
: Programa de Integración (PIE)

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña ELENA MARIA MUNIZAGA IRIBARREN, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca



DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR.JBD.PHW.MCH.SVR.vav